

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 900 CHIGUAYANTE, 17 MAYO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº121/2012, la Providencia Nº1542 con VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio Nº01 del Juez de Policía Local, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Páguese los trabajos extraordinarios para realizar tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Carmen Alarcón Provoste.	Abril 2012.	Lunes a Sábado, según marcación Reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	Elaboración de Notificaciones. Notificaciones en la intercomuna. Archivo de expedientes.
Aldo Aravena Silva.	Abril 2012.	Lunes a Sábado, según marcación Reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	
Ivonne Monsalves Lagos.	Abril 2012.	Lunes a Sábado, según marcación Reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	
Susana Contreras Pavez.	Abril 2012.	Lunes a Sábado, según marcación Reloj Control (máximo 50hrs, mensuales).	

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs. Distribución:

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

mDirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carneta Funcionarios

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 13:30
RECIBIDO HORA 13:30
FIRMA: P. N. J. 105/112

MAS SOLÍS NOVA

ALCALDE